

# LOS NUEVOS DEBATES SOBRE LA CONSTITUCION DEL 40

Por

Jorge A. Sanguinety

En el artículo de inspiración galilaica “Y sin embargo, pervive” por el señor Néstor Carbonell publicado en *El Nuevo Herald* el pasado 20 de octubre aparecen algunas afirmaciones debatibles sobre la economía cubana. No se puede demostrar, por ejemplo, que “la Constitución hizo posible que Cuba antes que Castro figurase entre los tres países de Latinoamérica con el más alto estándar de vida”. Los datos disponibles indican que el crecimiento de la economía cubana desde 1940 hasta 1958 fue casi nulo en términos per cápita. Los únicos momentos de auge son claramente atribuibles a factores externos, en especial a la Segunda Guerra Mundial, cuando se acumularon reservas internacionales que se gastaron después durante la dictadura de Batista para reactivar la economía.

Aunque es cierto que el ingreso per cápita de Cuba había alcanzado un nivel relativamente alto en América Latina, su economía sufría de un estancamiento crónico. Además, existía una incapacidad de atraer inversiones fuera del sector azucarero en volúmenes suficientes para reducir el alto desempleo abierto, el cual se ha estimado hasta en un 20 por ciento. Si la Constitución del 40 tenía un efecto sobre la economía posiblemente era negativo.

La comparación favorable del ingreso per cápita de Cuba con el de otros países de América Latina sirve para demostrar que los cubanos venimos de un país que fue más próspero de lo que es actualmente. Sin embargo, en un análisis comparativo serio hay que tener en cuenta que cuando medimos ingreso per cápita estamos trabajando con promedios, los cuales no dicen cómo está distribuido el ingreso en la población. O sea, la prosperidad de unos no es necesariamente la prosperidad de todos. En esos años, la economía cubana estaba parcialmente subsidiada por Estados Unidos a través del mercado preferencial azucarero, mostraba graves problemas estructurales y muy poco dinamismo. Aunque se había logrado algún desarrollo, el mismo estaba muy concentrado en la capital mientras que había grandes focos de pobreza en todo el país.

Castro se aprovechó de las debilidades económicas (y de otras) para apoderarse de Cuba prometiendo reformas, pero acabó aumentando su pobreza. Por eso es imperativo que cuando él deje de ser un obstáculo al desarrollo del país, la economía cubana pueda rápidamente aumentar sus niveles de producción para crecer a los ritmos máximos posibles. En un análisis *a priori* de la Constitución, cualquier economista al tanto de las investigaciones modernas sobre los aspectos legales e institucionales del desarrollo se daría cuenta enseguida que, por su contenido dirigista y semisocialista, la del 40 no es la adecuada para una economía enferma como la cubana.

Yo puedo comprender los sentimientos que dicha Constitución inspira entre algunos cubanos, pero la reconstrucción de Cuba también necesita una buena dosis de fina y precisa racionalidad. También comprendo la preocupación que muchos tienen en rescatar los aspectos sociales de la Constitución

del 40, pero los mismos podrán atenderse más eficientemente fuera del texto constitucional sin obstaculizar la economía.

Concuerdo con el señor Carbonell de que la manera “de zanjar el debate” es “con los votos en una Cuba Libre”. Sin embargo, primero tiene que haber debate. ¿Cuántos cubanos han leído y comprenden la Constitución del 40? Los votos deben ser resultado de decisiones informadas de los electores. Democracia es mucho más que la libertad del ciudadano de votar por algo que no entiende. El acto de votar es una condición necesaria en la vida democrática de un país, pero no es suficiente. Una democracia es mucho más sólida y presumiblemente duradera cuando el votante tiene un cierto conocimiento de los funcionarios que elige y sobre las alternativas de política pública a las que se enfrenta. De aquí se desprende que para que el votante sepa lo que está haciendo debe tener el beneficio del conocimiento que puede derivarse del debate racional sobre aquellas cuestiones que afectan directamente tanto al interés público como al privado de los ciudadanos.

Además, antes de que los cubanos decidan restaurar la Constitución del 40 o escoger otra, deben tener la oportunidad de ponerse al día con los conceptos que se han desarrollado durante todos estos años, especialmente desde 1960. Por ejemplo, las ideas sobre contractualismo de Buchanan y Tullock, las de justicia distributiva de Rawls, las implicaciones del costo social de Coase, las investigaciones de Arrow sobre las paradojas de la votación, el análisis económico de las leyes de Posner y la lógica de la acción colectiva de Olson están entre las contribuciones contemporáneas que deben tenerse en cuenta antes de decidir sobre el marco constitucional de una nueva república.

También concuerdo con el señor Carbonell, cuando en su artículo anterior hace referencia a su libro *Grandes Debates de la Constitución Cubana de 1940* y explica que al leerlos “todos podrán descubrir o redescubrir un capítulo brillantísimo de nuestra historia”. Pero, yo quiero creer que en el futuro de Cuba habrá oportunidades para abrir otros capítulos brillantes de tribunos nuevos, que hasta ahora no han tenido la libertad para debatir nada, con ideas nuevas cuyas raíces se alimentarán de nuestros tribunos difuntos. Como si fueran pinos nuevos.

*Miami, 25 de octubre de 2001*